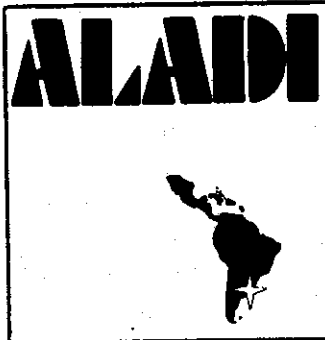


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

517

DEJA SIN EFECTO LA APLICACION DE CLAUSULAS DE SALVAGUARDIA A LA IMPORTACION DE QUESOS

ALADI/CR/di 146
REPRESENTACION DE BRASIL
18 de marzo de 1985

Montevideo, 4 de marzo de 1985.

No. 45

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaria General de la ALADI y tiene el honor de enviarle para su conocimiento copia de las notas nos. 7, 8, 9, 10 y 11 dirigidas respectivamente a las Representaciones de Argentina, Paraguay, Chile, Uruguay y México ante la ALADI sobre la divulgación, en el Diario Oficial brasileño, de la Resolución del Ministerio de Hacienda que deroga la disposición relativa a la importación de quesos originarios de los países antes mencionados.

Montevideo, 26 de febrero de 1985.

No. 7

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Representación de la República Argentina ante la ALADI y tiene el honor de enviar copia anexa de la Resolución no. 13/A, del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial del 7/2/85 que deroga la Resolución no. 14 de 1983, relativa a la importación de quesos originarios de Argentina, Chile, México, Paraguay y Uruguay.

Montevideo, 26 de febrero de 1985.

No. 8

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Representación de la República del Paraguay ante la ALADI y tiene el honor de enviar copia anexa de la Resolución no. 13/A, del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial del 7/2/85 que deroga la Resolución no. 14 de 1983, relativa a la importación de quesos originarios de Argentina, Chile, México, Paraguay y Uruguay.

Montevideo, 26 de febrero de 1985.

No. 9

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Representación de la República de Chile ante la ALADI y tiene el honor de enviar copia anexa de la Resolución no. 13/A, del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial del 7/2/85 que deroga la Resolución no. 14 de 1983, relativa a la importación de quesos originarios de Argentina, Chile, México, Paraguay y Uruguay.

//

519

Montevideo, 26 de febrero de 1985.

No. 10

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Representación de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI y tiene el honor de enviar copia anexa de la Resolución no. 13/A, del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial del 7/2/85 que deroga la Resolución no. 14 de 1983, relativa a la importación de quesos originarios de Argentina, Chile, México, Paraguay y Uruguay.

Montevideo, 26 de febrero de 1985.

No. 11

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Representación de México ante la ALADI y tiene el honor de enviar copia anexa de la Resolución no. 13/A, del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial del 7/2/85 que deroga la Resolución no. 14 de 1983, relativa a la importación de quesos originarios de Argentina, Chile, México, Paraguay y Uruguay.

Resolución no. 13/A del 28 de enero de 1985

El Ministro de Estado de Hacienda, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 10. del decreto no. 64.323, del 8 de abril de 1969, y visto la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RESUELVE:

I - Derogar la Resolución no. 14, del 12 de enero de 1983, relativa a la aplicación de cláusula de salvaguardia a las importaciones de quesos de la posición 04.04, de la NABALALC, cuando sean originarios de Argentina, Chile, México, Paraguay y Uruguay.

II - Esta Resolución entrará en vigencia en la fecha de su publicación.

Fuente: Diario Oficial da União del 7/2/85.

jcg